



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 09 de Noviembre del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000204-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Carta S/N (28OCT2022) presentada por la señora Carmen Haydee Rivera Melendres, Jefe de la Oficina Regional 1 - Piura de la Dirección de Servicios Registrales; y, la Hoja de Elevación N° 000188-2022/OPH/RENIEC (09NOV2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000181-2021/JNAC/RENIEC (01OCT2021), se designó a la señora CARMEN HAYDEE RIVERA MELENDRES, en el cargo de confianza de Jefe Regional 1 - Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, ratificándole sus funciones en dicho cargo, con la actual denominación de Oficina Regional 1 - Piura de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, mediante Resolución Jefatural N° 000065-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022);

Que con el Memorando N° 001497-2022/DSR/RENIEC (04NOV2022), el Director de la Dirección de Servicios Registrales remite la renuncia presentada por la señora Carmen Haydee Rivera Melendres, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 1 - Piura de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la señora Carmen Haydee Rivera Melendres, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 1 - Piura de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señora Carmen Haydee Rivera Melendres deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

[www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **RaiDbCHxzG**





acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** la designación de la señora **CARMEN HAYDEE RIVERA MELENDRES** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 1 - Piura de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándola del plazo de ley, siendo su último día de prestación de labores el 09 de noviembre de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la señora **CARMEN HAYDEE RIVERA MELENDRES** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

**ARTÍCULO TERCERO. - Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**  
Jefa Nacional

CVK/ght/cww

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

[www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **RaiDbCHxzG**

